CONTRATO Nº 051/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES – DE CARÁCTER PLURIANUAL"
ID N° 283959

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Decano Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA EL DORADO**, con R.UC. N° 2015208-6, domiciliada en Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.015.208, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 639/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014, acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES – DE CARÁCTER PLURIANUAL", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES –DE CARÁCTER PLURIANUAL", para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del VENDEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Son instrumentos del presente contrato:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
FCV - UNA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*9*	*6*	*0*	*350*	*30*	*1*	*0*	*70.000.000*

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2014 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2014** en **Recursos Institucionales (F.F. 30).** La validez de la contratación del ejercicio 2015 y 2016 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283959.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias según Resolución N° 586/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 639/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	31211803-004	Aguarrás mineral	Blascor	PARAGUAY	Unidad	150	Botella	8.500	1.275.000
2	31211508-006	Antioxido para metales Interior - Exterior	Bambi	PARAGUAY	Unidad	80	Tarro	82.400	6.592.000
3	31211707-001	Barniz	Brillalux	PARAGUAY	Unidad	200	Tarro	72.000	14.400.000
4	31211606-002	Enduido exterior	Blascor	PARAGUAY	Unidad	300	Tarro	26.000	7.800.000
5	31211606-001	Enduido interior	Blascor	PARAGUAY	Unidad	250	Tarro	20.000	5.000.000
6	31211507-001	Entonador Universal Amarillo en pomo de 120 cc	Tonalba	PARAGUAY	Unidad	240	Pomo	7.200	1.728.000
7	31211507-001	Entonador Universal Negro en pomo de 120 cc	Tonalba	PARAGUAY	Unidad	200	Pomo	7.200	1.440.000
8	31211507-001	Entonador Universal Ocre en pomo de 120 cc	Tonalba	PARAGUAY	Unidad	240	Pomo	7.200	1.728.000
9	31211508-002	Pintura Acrílica en lata de 3,6 Lts. Color blanco	Blascor	PARAGUAY	Unidad	200	Tarro	20.000	4.000.000

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U. M.	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
10	31211506-003	Pintura al agua - exterior	Blascor	PARAGUAY	Unidad	260	Balde	56.000	14.560.000
11	31211506-003	Pintura al agua - exterior	Bambi	PARAGUAY	Unidad	200	Balde	149.000	29.800.000
12	31211506-003	Pintura al agua - exterior	Latex Pintor	PARAGUAY	Unidad	200	Balde	247.000	49.400.000
13	31211506-004	Pintura al agua - interior	Blascor	PARAGUAY	Unidad	220	Balde	109.000	23.980.000
14	31211506-004	Pintura al agua - interior	Blascor	PARAGUAY	Unidad	200	Balde	109.000	21.800.000
15	31211506-004	Pintura al agua - interior	Duralba	PARAGUAY	Unidad	200	Balde	318.000	63.600.000
16	31211506-004	Pintura al agua - interior	Blascor	PARAGUAY	Unidad	500	Balde	49.000	24.500.000
17	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	Blascor	PARAGUAY	Unidad	100	Tarro	58.000	5.800.000
18	31211508-001	Pintura sintética de 850 ml. Color aluminio	Resicolor	BRASIL	Unidad	60	Tarro	19.800	1.188.000
19	31211508-001	Pintura sintética de 850 ml. Color bermellón	Resicolor	BRASIL	Unidad	60	Tarro	19.800	1.188.000
20	31211508-001	Pintura sintética de 850 ml. Color negro	Resicolor	BRASIL	Unidad	60	Tarro	19.800	1.188.000
21	31211508-001	Pintura sintética de 850 ml. Color verde claro	Resicolor	BRASIL	Unidad	60	Tarro	19.800	1.188.000
22	31211704-002	Sellador acrilico	Blascor	PARAGUAY	Unidad	100	Balde	65.000	6.500.000
23	31211803-005	Tinner universal en lata de 18 Lts.	Bambi	PARAGUAY	Unidad	30	Balde	176.100	5.283.000
Total ofertado:									**293.938.000**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 293.938.000.- (Guaraníes doscientos noventa y tres millones novecientos treinta y ocho mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 (treinta y un) de diciembre de 2016**, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; (Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Dpto. de Adquisiciones), Ruta Mcal. Estigarribia km 10,5 Campus UNA, en el horario de **08:00 a 15:00** de lunes a viernes. El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto.

FERRETERIA EL DORADO
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano
FCV - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Adquisiciones**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FERRETERIA EL DORADO
Romina Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2014.

ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ
VENDEDOR

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano
Contratante